

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 196 de 2011, seguido a instancias de don Koba Morgoshia, contra la empresa “Negur Etxea, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado firmeza de la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que por ninguna de las partes se ha anunciado recurso de suplicación frente a la sentencia dictada en los presentes autos, habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles desde que se notificó a las partes.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Enrique Roldán López.—En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en los presentes autos, procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Negur Etxea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.249/12)